



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0120-O**

**Quito, D.M., 26 de marzo de 2021**

**Asunto:** Solicita información en referencia al Cubeto 10

Señor Arquitecto  
Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo por medio del presente, me permito adjuntar el Oficio recibido por correo electrónico de fecha de 22 de marzo de 2021, suscrito por la señora María Belén Argudo Salazar, que en la parte pertinente menciona:

*“...me veo obligada a dar a conocer algunas irregularidades que se estarían dando en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas “EPMMOP”, donde producto de un mal llamado compromiso político con respecto al CUBETO 10, resulté seriamente afectada en mi calidad de Contratista, por las decisiones arbitrarias tomadas por algunos servidores de dicha EP...”*

Por tratarse de un tema en el que está inmersa la Empresa Municipal a su cargo, solicito se me remita un informe detallado, en el término de tres días, en el que se indique:

- a) Cumplimiento del Contrato 004-EPMMOP-2021 que hace referencia a la “ADQUISICION DE MATERIALES PETREOS Y ARENA” para el CUBETO 10;
- b) Causales de terminación unilateral del contrato;
- c) Objeto del contrato;
- d) Monto del contrato;
- e) Informes técnico, financiero y jurídicos que sustenten la terminación del contrato;
- f) Notificación de incumplimiento al proveedor respetando el artículo 76 de la Constitución de la República, indíquese fecha de la misma y en la que fue recibida y respuestas emitidas por el referido proveedor;
- g) Fecha de terminación del contrato en referencia y fecha en la que fue notificada, además explíquese a que se debe la falta de uso de la firma electrónica en el documento citado.
- h) Indíquese cuantos proveedores suscribieron contratos con la EPMMOP para la provisión de material pétreo y arena para la construcción del cubeto 10, remítase copia de los contratos en mención.
- i) Indíquese los nombres de las minas en las que se adquiriría el material pétreo y arena y si



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0120-O**

**Quito, D.M., 26 de marzo de 2021**

están legalmente autorizadas.

- j) Indíquese especificaciones técnicas del material pétreo y arena entregado por cada proveedor, cantidad y valor por metro cúbico; y, las específicas técnicas requeridas por la EPMMOP.
- k) Señálese la cantidad de material pétreo provisto en el contrato 004 y que porcentaje fue utilizado en la construcción del cubeto, refiérase también la cantidad en metros cúbicos.
- l) Cuantos procesos públicos de contratación realizó la EPMMOP para la contratación de proveedores de material pétreo y arena, para la construcción del cubeto 10.
- m) De existir otros proveedores, remítase los respectivos justificativos técnico, financiero y jurídico para su contratación.
- n) Remítase las certificaciones presupuestarias requeridas para dar cumplimiento a esto proceso de contratación.
- o) De la información requerida se deberá remitir los debidos sustentos documentales.

Petición q la realizó en virtud de las atribuciones fiscalizadoras que me confieren los Artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD).

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Oficio Sra. María Belén Argudo.pdf
- anexos\_compressed (1).pdf
- contrato\_004-2021-signed4430-signed.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señora  
Maria Belen Argudo Salazar



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0120-O**

**Quito, D.M., 26 de marzo de 2021**

